



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 247-2025- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 15 de abril de 2025

Visto, EL INFORME N° 433-2025-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 15 de abril de 2025, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025-PAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°062 -2025-UNSCH-R, de fecha 27 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante INFORME N° 433-2025-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025-PAC, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de incluir cinco (05) contrataciones, según lo señalado en la presente Resolución;

Que, con la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2025, se delega al Director de la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias;

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al Año Fiscal 2025, a fin de incluir cinco (05) contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado	Tipo de Proceso de Selección	FTE/FTO
01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE FACTORES DE VIRULENCIA ASOCIADOS A CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS RESISTENTES A METICILINO (SARNA) AISLADAS DEL PERSONAL DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA, AYACUCHO PERU 2023.	S/ 293,681.88	Adjudicación Simplificada	RECURSOS DETERMINADOS
02	ADQUISICIÓN DE CUANTIFICADOR DE ÁCIDOS NUCLEICOS POR FLUOROMETRIA POR 3 CANALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE LA FAUNA PHLEBOTOMINAE (INSECTA: PSYCHODIDAE) E IDENTIFICACION DE LA INFECCIÓN NATURAL POR LEISHMANIA SPP EN ESCENARIOS EPIDEMIOLÓGICOS ACTIVOS DEL VRAEM HUANTA AYACUCHO PERU 2023.	S/ 49,000.00	Adjudicación Simplificada	RECURSOS DETERMINADOS
03	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE LA FAUNA PHLEBOTOMINAE (INSECTA: PSYCHODIDAE) E IDENTIFICACION DE LA INFECCION NATURAL POR LEISHMANIA SPP EN ESCENARIOS EPIDEMIOLÓGICOS ACTIVOS DEL VRAEM - HUANTA- AYACUCHO PERU 2023.	S/ 169,491.83	Adjudicación Simplificada	RECURSOS DETERMINADOS
04	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNSCH 2025.	S/ 50,633.00	Subasta Inversa Electrónica	RECURSOS ORDINARIOS
05	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LA UNIDAD DE SALUD, PSICOPEDAGOGIA Y SERVICIO SOCIAL DE LA UNSCH.	S/ 250,000.00	Adjudicación Simplificada	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION
RECTORADO; OCI;
OPP; UP; OTI;
UAB;
Archivo
JDCQ/vapa

REG: 2511903

UNIVERSIDAD NACIONAL
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic Adm Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho